



Resolución Directoral

N° 289 -2024 DE/ENAMM

Callao, 19 SET. 2024



Visto el Memorandum N° 352-2024/ENAMM/PREG de fecha 16 de agosto de 2024, cursado por el Director Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:



Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como una Escuela de Educación Superior al Sector Defensa. Mediante Ley Universitaria N° 30220 se ratifica su status como Centro de Educación Superior de nivel Universitario, gozando de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM; asimismo, por Resolución Ministerial N° 516-DE-SG de fecha 03 de abril de 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo de 2018 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado mediante Resolución Directoral N° 170-2018 DE/ENAMM de fecha 11 de junio del 2018; Resolución Directoral N° 236-2018 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto del 2018; Resolución Directoral N° 112-2019 DE/ENAMM de fecha 13 de marzo del 2019; Resolución Directoral N° 185-2019 DE/ENAMM de fecha 10 de mayo del 2019; Resolución Directoral N° 114-2021 DE/ENAMM de fecha 30 de marzo del 2021 y Resolución Directoral N° 151-2021 DE/ENAMM de fecha 24 de mayo del 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019 se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante

Miguel Grau”, modificado con Resolución Directoral N° 034-2020 DE/ENAMM de fecha 30 de enero de 2020, y Resolución Directoral N° 351-2021 DE/ENAMM de fecha 11 de octubre de 2021;

Que, mediante documento de visto, el Director Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, solicita elaborar la Resolución Directoral que aprueba la convocatoria del Proceso de Selección Docente de Ciclo Intensivo de Marina Mercante del Centro Pre ENAMM;

Asimismo, el Director Académico de Pregrado remite los lineamientos que norman el Proceso de Selección Docente del Ciclo Intensivo de Marina Mercante, contratados por horas para cubrir las vacantes para el dictado de los cursos (asignaturas) a desarrollarse en el Centro Pre ENAMM;

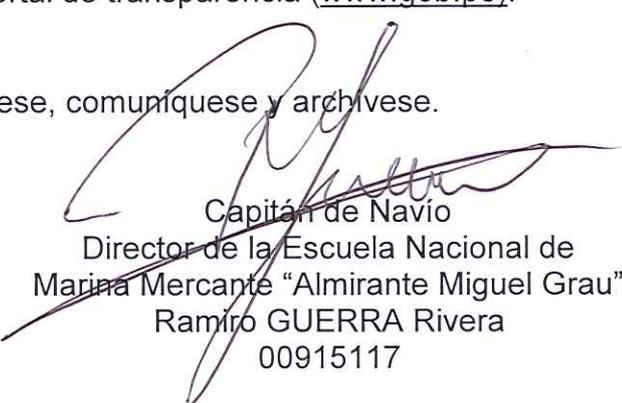
Estando a lo recomendado y de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, contando con la visación del Subdirector, Director Académico (e) de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria del Proceso de Selección Docente Ciclo Intensivo de Marina Mercante contratados por horas, para cubrir las vacantes para el dictado de los cursos (asignaturas) a desarrollarse en el Centro Pre ENAMM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Centro Pre ENAMM y demás relacionados para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Ramiro GUERRA Rivera
00915117



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

CAPITULO I DE LA IDENTIFICACION, OBJETIVO, BASE LEGAL, FINANCIAMIENTO Y ALCANCE

IDENTIFICACIÓN - ENTIDAD CONVOCANTE

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en adelante ENAMM. Domicilio Legal: Av. Progreso (antes Avenida Almirante Grau) No. 632, Chucuito, Callao.

I. OBJETIVO

Normar el Proceso de Selección Docente para el Ciclo Intensivo 2024 del Programa de Marina Mercante del Centro Pre ENAMM.

II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Universitaria N° 30220 de fecha 03 Julio 2014.
- c. Ley N° 31964 de fecha 24 de diciembre 2023, que amplía el plazo para que los docentes universitarios puedan obtener sus grados de maestría y doctorado.
- d. Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- e. Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, R.D. N° 343 -2020 DE/ENAMM de fecha 14 de diciembre 2020.
- f. Ley de contrataciones N° 30225 de Julio del 2014, inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- g. Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto para del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- h. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014- MMP.
- i. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.
- j. Decreto Supremo N°9185-2021-PCM, creación de la plataforma de la debida diligencia.

III. FINANCIAMIENTO.

Las vacantes serán financiadas por Recursos Ordinarios otorgados a ENAMM, para el ejercicio lectivo correspondiente. Dichas vacantes serán cubiertas bajo la modalidad de locación de servicio.

El monto de la contraprestación por los servicios Docentes para EL Centro Pre ENAMM será de acuerdo al siguiente detalle: Con Título Profesional S/ 35.00 y con Grado de Bachiller S/ 30.00, por periodo dictado por todo concepto y horarios establecidos.

IV. ALCANCE

El presente Lineamiento y sus respectivos anexos son de aplicación obligatoria por los conformantes de la Comisión Central del Proceso de Selección Docente ENAMM.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



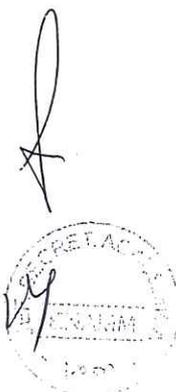
CAPITULO II

DE LA COMISIÓN CENTRAL, DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

ARTICULO 1°. DE LA COMISIÓN CENTRAL

La Comisión Central a cargo del Proceso de Selección Docente, es designada conforme a los Lineamientos y propuesta por la Sub Dirección, con recomendación del Consejo Académico, aprobada mediante Resolución Directoral, teniendo como funciones principales:

- a) Formular, cumplir y hacer cumplir el presente Lineamiento.
- b) Establecer los criterios de evaluación.
- c) Consolidar los resultados finales y declarar a los ganadores de una vacante (asignatura).
- d) Declarar desierta las asignaturas pendientes por cubrir en el proceso en los siguientes casos:
 - Cuando no se presente ningún postulante a la o las asignaturas previstas a la presente Selección Docente.
 - Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el presente Lineamiento y sus anexos.
 - Cuando el postulante no se presente oportunamente a alguna de las fases del proceso.
 - Cuando el postulante NO ALCANCE nota mínima aprobatoria a una vacante (asignatura).
 - Cuando el postulante presente documentación falsa o adulterada.



ARTICULO 2°. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

La convocatoria al Proceso de Selección Docente, se efectuará a través del Portal de Internet (www.enamm.edu.pe).

El proceso se rige por el siguiente cronograma y actividades:



COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE	
FUNCIÓN GENERAL:	
Responsable de formular los Lineamientos, la planificación, organización y conducción del Proceso de Selección de Docente contratados por horas, para el dictado de las asignaturas del Ciclo Intensivo 2024 del Programa Académico de Marina Mercante del Centro Pre ENAMM.	

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación en el portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	15 de julio al 26 de julio
Recepción de expedientes físicos en mesa de partes de la ENAMM (Puerta de Informes). Av. Gamarra 632 Chucuito - Callao	23 de julio y 24 de julio
FASE I	
Evaluación de expedientes	25 de julio



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



Publicación de resultado FASE I	25 de julio
FASE II	
Entrevista personal	01 de agosto
Publicación de resultados Fase II	01 de agosto

ARTÍCULO 3º: PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE

- a) El postulante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Lineamiento y sus respectivos anexos.
- b) La inscripción del postulante se efectúa mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, de acuerdo al **ANEXO 01-A** (solicitud que será engrapada encima del sobre cerrado y lacrado que contiene el expediente).
- c) En el **ANEXO 01-B**, el postulante deberá precisar las asignaturas a las que postula, pudiendo concursar hasta dos asignaturas diferentes, considerando que el máximo de horas establecidas es de veinte (20) horas semanales (que deberá ir dentro del sobre cerrado y lacrado).
- d) De postular a un número de asignaturas que exceda el máximo de horas establecidas, solo se considerarán las primeras asignaturas que cubran las 20 horas permitidas, procediendo a eliminar las excedentes. Los horarios son referenciales, sujetos a modificación de considerarse necesario para los fines académicos institucionales.
- e) La presentación del expediente debe tener el orden precisado en la hojas denominada **INSTRUCTIVO**:
- f) **ANEXOS 05, 06, 07 Y 10** – Declaraciones Juradas llenadas y suscritas por el postulante bajo su responsabilidad.
- g) La modalidad de enseñanza para el Centro Pre ENAMM, se desarrollará en la modalidad **PRESENCIAL**.
- h) Los postulantes no deben tener antecedentes negativos de orden académico, administrativo, policial, judicial y/o penal, ni haber incurrido en conducta reñida con la ética y la moral.
- i) Una vez publicado los ganadores del Proceso de Selección Docente, estos no podrán renunciar al compromiso adquirido con la ENAMM, salvo por motivos de fuerza mayor, debidamente sustentados y autorizados por la ENAMM, no pudiendo postularse a convocatorias futuras en este Centro Superior de Estudios.
- j) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas, etc.).
- k) De acuerdo a lo normado en la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", Los postulantes, tienen los derechos que les asiste.
- l) La Comisión Central designada del Proceso de Selección Docente, procederán a la evaluación en sus distintas fases, las mismas que son de carácter eliminatorio.
- m) El cronograma del proceso y demás comunicaciones dirigidas a los postulantes se efectuarán a través del Portal de Internet (www.enamm.edu.pe).
- n) La publicación de los resultados finales se efectuará, mediante el Portal de Internet (www.enamm.edu.pe). Los postulantes que no hayan sido favorecidos dispondrán de QUINCE (15) días hábiles para formular su impugnación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 218 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- o) Declarada desierta una o varias vacantes, la Comisión Central del Proceso de Selección Docente efectuará un nuevo proceso de selección para las plazas desiertas, considerando las exigencias mínimas establecidas en el Artículo 4 del presente Lineamiento.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



- p) Los postulantes que alcancen una vacante (asignatura) en el presente Proceso de Selección Docente, a solicitud de la institución, presentarán la documentación en copias legalizadas para efectos de su verificación.
- q) De comprobarse la falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado del proceso y se procederá a las acciones legales correspondientes.

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, DE LA EVALUACIÓN, DE LOS PUNTAJES Y DE LOS RESULTADOS

ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes a las vacantes (asignaturas) del presente proceso, deberán cumplir los requisitos establecidos y sus anexos respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional a fin a la asignatura a la que se postula - Grado Académico de Bachiller a fin a la asignatura a la que se postula.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - TICs

ARTÍCULO 5°. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará como sigue:

- a) FASE I.- La evaluación del expediente (Currículum Vitae documentado – **ANEXO 02 – FICHA CURRICULAR**) del postulante, se desarrollará conforme al cronograma establecido en el Artículo 2° del presente Lineamiento, considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuación establecido en el **ANEXO 08** del presente Lineamiento.
- b) FASE II.- La entrevista personal del postulante, se llevará a cabo, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la evaluación de la Fase I, considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuación establecido en el **ANEXO 08**, conforme al cronograma precisado en el Artículo 2° del presente Lineamiento.

ARTÍCULO 6°. PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL PROCESO

Los puntajes máximos y mínimos son los que se detallan en el siguiente cuadro.

FASES DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
a) Evaluación del expediente	17 puntos	09 puntos
b) Entrevista personal	30 puntos	20 puntos
	47 puntos	29 puntos



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



ARTÍCULO 7º. - RESULTADO FINAL

- a) Las Fases I y II del proceso son de carácter eliminatorio.
- b) El puntaje final, se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación del Expediente y la Entrevista Personal.
- c) El puntaje mínimo aprobatorio no da derecho a ser declarado ganador de una vacante. Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito.
- d) Concluido el Proceso de Selección Docente, la Comisión Central emitirá los resultados finales y procederá a su publicación conforme al cronograma de actividades establecido.
- e) Los resultados finales serán elevados al Consejo Académico para su evaluación y su posterior aprobación mediante Resolución Directoral.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA De presentarse alguna situación no prevista en el presente Lineamiento, esta será resuelta por la Comisión Central del Proceso de Selección Docente.

SEGUNDA Si con posterioridad a la fecha del proceso se comprueba que los documentos presentados, incluyendo Declaraciones Juradas, son falsos o adulterados, será separado automáticamente, procediéndose a declarar la nulidad de su condición de Docente Ganador, interponiendo las denuncias administrativas, civiles y/o penales que correspondan, considerándose este hecho un antecedente previsto en el Artículo 3.

TERCERA La Secretaría del Centro Pre ENAMM, resolverá la devolución de los expedientes de los postulantes que no fueron declarados ganadores, tomando las medidas necesarias para salvaguardar la responsabilidad de la Comisión Central y de la ENAMM. Transcurrido QUINCE (15) días calendarios desde la fecha de la publicación de los resultados finales, se procederá a la incineración de los expedientes no reclamados.

CUARTA La ENAMM tiene la facultad de cancelar la contratación en función al Desempeño Docente.

QUINTA El presente Lineamiento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

INSTRUCTIVO

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El expediente debe ser presentado en mesa de partes de la ENAMM, según el cronograma y en los horarios establecidos; debe contener la documentación y orden siguiente:

1. **Solicitud dirigida al Director de la ENAMM** (Modelo Anexo 01-A)
 - La solicitud debe ir fuera del sobre que contiene el expediente, grapada.

DOCUMENTOS EN SOBRE CERRADO Y LACRADO:

1. **ANEXO 01-B**, debe precisar las asignaturas a las que postula.
2. **Documento de Identidad** (copia simple)
3. **ANEXO 02 - Ficha Curricular documentada (obligatorio)**
 - La Ficha Curricular impresa forma parte del expediente, debe contener la información exacta, información considerada para la evaluación en las distintas fases del proceso.
 - La documentación sustentatoria de la información consignada en la Ficha Curricular (copias simples), debe mantener el orden correlativo, debidamente señalizada y foliada en la parte superior derecha.
 - Consignar la hoja Registro de Grados y Títulos de SUNEDU (Obligatorio).

4. **DECLARACIONES JURADAS (ANEXOS: 4, 5, 6 y 9)**

Llenar las Declaraciones Juradas Simples, teniendo en consideración que estas generan una responsabilidad para el que las suscribe en caso que esta resulte ser contraria a la verdad, pudiendo tener consecuencias legales.

5. **DIRECCIÓN DE ENTREGA**

Toda la documentación que corresponde para la evaluación del postulante deberá ser entregado en sobre lacrado en mesa de partes de la ENAMM Av. Gamarra 632 Chucuito – Callao.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

ANEXO N° 01-A

SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA ENAMM

(colocar fuera del sobre cerrado y lacrado)

Señor Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

S.D.

Yo,		
Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)		D.N.I.
Con domicilio en:		
(Avenida, calle, número, urbanización, distrito, otras referencias)		
Correo electrónico	Celular	Fijo (casa)

Conociendo las pautas establecidas en el Lineamiento respectivo y reuniendo los requisitos, Solicito participar en el Proceso de Selección Docente, a fin de cubrir las vacantes (asignaturas) por horas que la entidad a su cargo ha convocado, por lo cual adjunto a la presente, en sobre cerrado y lacrado, mi expediente correspondiente, con la finalidad de ser evaluado por la Comisión respectiva.

Callao, de 2024

Firma

Adjunto: Anexos ____ y Currículum documentado y lacrado.

folios en sobre cerrado



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

ANEXO N° 01- B
ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULA
(Colocar dentro del sobre cerrado y lacrado)

POSTULANTE:	
<i>/Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)</i>	<i>D.N.I.</i>

CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO CORRESPONDIENTE:

- a) En el ANEXO 01-B, el postulante deberá precisar las asignaturas a las cuales postula.
- b) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas) y presenten antecedentes judiciales y/o penales.

Año Académico 202__			
CODIGO (Asignatura)	ASIGNATURAS	HRS. SEMANA	PROGRAMA ACADÉMICO/ CURSO

Callao, de 202__

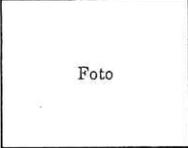
Firma



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



Foto

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DEL CENTRO PRE ENAMM ANEXO N° 02 FICHA CURRICULAR

DATOS PERSONALES

Table with personal data fields: Apellidos, DNI N, Fecha de Nacimiento, Dirección, Teléfono celular, Correo electrónico 1, Nombres, Estado Civil, Lugar de Nacimiento, Distrito, Teléfono fijo, Correo electrónico 2.

Los datos consignados en esta ficha deberán acreditarse mediante copia simple en la etapa de la evaluación curricular. Cuando el postulante no adjunte documentos necesarios será declarado NO APTO (Grados Académicos v Título Profesional registrados en SUNEDU).

1. FORMACIÓN ACADÉMICA - GRADOS Y TÍTULOS

Table for academic formation with columns: FORMACIÓN UNIVERSITARIA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, NIVEL ALCANZADO, PROFESIÓN O ESPECIALIDAD, MES/AÑO (DESDE, HASTA), Años de estudios, Que documento tiene que sustente lo, (*) N° de Folio.

Los datos consignados requieren acreditarse mediante documento, certificados o constancias en donde se especifique el cargo desempeñado (experiencia laboral), asignaturas dictadas (experiencia en docencia universitaria), fechas de inicio y término.

2. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL RELACIONADOS CON LAS ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULA, INICIAR POR LA EXPERIENCIA MÁS RECIENTE).

Table for professional experience with columns: EMPRESA Y/O INSTITUCION, UNIDAD ORGANICA / AREA, SECTOR, CARGO / NOMBRE DE LA FUNCION, DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA, MES/AÑO (DESDE, HASTA), AÑOS/ MESES/ DIAS DE EXPERIENCIA, Que documento tiene que sustente lo señalado, (*) N° de Folio.

4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIÓN (Diplomados, Cursos, Congresos, Seminario, Talleres, etc.)

Table for updates and training with columns: INSTITUCION, NOMBRE DEL CURSO, CAPACITACIÓN, HORAS, AÑO, (*) N° de Folio.

6. IDIOMAS

Table for languages with columns: INSTITUCION, MENCIÓN, AÑO, (*) N° de Folio.

9. TICs, COMPUTACIÓN

Table for IT and computing with columns: INSTITUCION, NOMBRE DE CURSO, TIEMPO/ TÍTULO, AÑO DE EGRESO, (*) N° de Folio.

LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Form with fields: NO SE ACOGE, SI SE ACOGE, TIPO DE DISCAPACIDAD

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO EN LA PRESENTE FICHA, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

Callao, _____ de 202

FIRMA DEL POSTULANTE

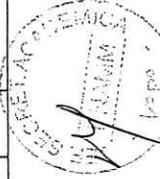
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL CENTRO PRE-ENAMM

CICLO INTENSIVO MARINO MERCANTE DE FECHA DEL 05 DE AGOSTO AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ANEXO 3

CÓDIGO CPRE	PROGRAMA	CICLO	SEC	ASIGNATURAS	PERIODOS/ SEMANAL	FORMO	HORARIO					
							L	M	M	J	V	
CPRE 001	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	FISICA	4	M		7°	1°2°3°			
CPRE 002	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	ARITMETICA	3	M			4°5°6°			
CPRE 003	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	RAZ. MATEMATICO	3	M		1°2°	7°			
CPRE 004	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	INGLES	5	M		4°5°6° 7°	6°			
CPRE 005	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	CULTURA GENERAL	3	M		5°6°7°				
CPRE 006	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	QUIMICA	3	M			3°4°5°			
CPRE 007	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	GEOMETRIA	4	M				4°5°6°7°		
CPRE 008	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	TRIGONOMETRIA	3	M		1°2°3°				
CPRE 009	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	ALGEBRA	4	M		1°2°3°4°				
CPRE 010	PRE MARINA MERCANTE	INTENSIVO (AGOSTO A NOVIEMBRE)	D	LENGUAJE Y RAZ. VERBAL	3	M						1°2°3°



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Por medio del presente, yo _____ (nombres y apellidos completos) identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, suscribo la presente Declaración Jurada mediante la cual manifiesto no tener ninguno de los siguientes impedimentos:

1. No he sido sancionado administrativamente.
2. No tengo antecedentes penales, judiciales y policiales.
3. No estoy consignado en el registro nacional de destitución y despido.
4. No tengo impedimento para ejercer la función pública.
5. No he sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
6. No estoy consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tengo pendiente pago por reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

La presente Declaración Jurada tendrá efectos para las diferentes etapas de convocatoria, postulación, calificación, consulta y evaluación.

Callao

de 2024

Firma



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, _____ identificado con D.N.I. N° _____ al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a ENAMM.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Callao, de 202_

Firma





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

ANEXO 06

DECLARACION JURADA (Cumplimiento de Compromiso)

Yo, _____ No. _____
 Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)
 Documento de Identidad

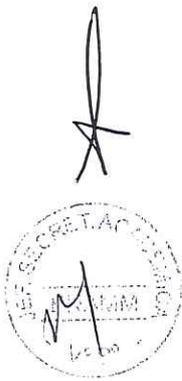
Mediante la presente Declaración Jurada Simple expreso que, de resultar ganador del Proceso de Selección Docente, asumiré la responsabilidad del dictado de la(s) asignatura(s) hasta el término de su desarrollo, no abandonando ni renunciando a ninguna de ellas (a excepción de estar inmerso en la quinta disposición final del presente Lineamiento), así como al cumplimiento de las siguientes actividades académicas:

1	Presentar en la fecha indicada, los syllabus de las asignaturas que resulte ganador, con BIBLIOGRAFÍA ACTUALIZADA .
2	Elaboración y presentación de sesión de aprendizaje, presentaciones y otros.
3	Presentación de evaluaciones y registro de notas.

A través de la presente Declaración Jurada acepto que el presente compromiso forme parte del Contrato que suscriba con la ENAMM.

Callao, de 202__

 Firma



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

ANEXO N° 07
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE –CURRICULUM VITAE

Puntaje Mínimo	09	Puntaje Máximo	17
----------------	----	----------------	----

APELLIDOS Y NOMBRE DEL POSTULANTE	
ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULA	

	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL POSTULANTE
1	Experiencia en Docencia : Dos años mínimo (2 puntos) Más de dos años (5 puntos)	02	05	
2	Estudios Universitarios Título Profesional (Registrado en la SUNEDU) (08 puntos) Certificaciones que acrediten el dominio de la disciplina deportiva (05 puntos) (No es sumatorio)	05	08	
			TOTAL	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR				
FECHA:				FIRMA DEL EVALUADOR



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS
PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

ANEXO N° 08
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE – FASE II
(Evaluación de la capacidad técnica– Clase modelo)

Puntaje Mínimo	20	Puntaje Máximo	30
PESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO: 50% DE LA EVALUACIÓN TOTAL			

APELLIDOS Y NOMBRE DEL POSTULANTE	
ASIGNATURA / TEMA	

	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Excelente 3	Satisfac. 2	No Satisfac. 1	PUNTAJE
1	Explicó cuál es el objetivo de la lección y la utilidad de ese conocimiento				
2	La actividad de inicio fue pertinente y motivante.				
3	Utilización del pensamiento crítico en sus actividades programadas				
4	Utilización de variedad de materiales educativos (carteles, medios tecnológicos, handout's, entre otros)				
5	Utilización de variedad en metodologías (estrategias, técnicas educativas y técnicas de avalúo)				
6	Manejo correcto de la comunicación no verbal (gestos, ademanes y movimientos)				
7	Da explicaciones claras, sencillas y eficaces.				
8	Las actividades de aprendizajes escogidas fueron motivantes e interesantes.				
9	Uso activo y adecuado de las TICs				
10	Tono de voz claro y fuerte.				
	TOTAL PUNTAJES				

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR 1		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR 2		
FECHA:		FIRMA DE EVALUADOR



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE DE PRE ENAMM

ANEXO N° 09

DECLARACION JURADA
(CUMPLIMIENTO DE SERVICIO)

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, RUC N° _____, ante usted, declaro bajo juramento que luego de haber examinado los documentos y conociendo los alcances y condiciones del servicio a brindar para cubrir las vacantes por horas convocadas, de resultar ganador de alguna plaza del presente proceso me comprometo a cumplir con el dictado total de la(s) asignatura(s) a las que postulo. En virtud al Artículo 1769, Capitulo II, Titulo IX del Código Civil de presentarse el caso de conclusión anticipada a la prestación de servicios, la misma deberá ser comunicada de manera efectiva con QUINCE (15) días de anticipación. Declaro conocer que es de naturaleza civil y por ello no genera vinculación ni obligación de naturaleza laboral entre mi persona y la entidad.

Callao, de 202_____

Firma



